

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 006 de fecha 12.01.2022, del Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Señora Jefa Departamento de Finanzas, solicitando presupuesto para la Ejecución del Proyecto.
4. Certificado N° 192 de fecha 18.01.2022, del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
5. Decreto Exento N° 179 de fecha 19.01.2022, que Modifica Presupuesto Vigente.
6. Decreto Exento N° 188 de fecha 20.01.2022, que Aprueba el Programa.
7. Memorándum N° 41 de fecha 01.03.2022, del Señor Administrador Municipal al Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente, solicitando realizar la Tramitación de la respectiva Licitación Modificación del Proyecto.
8. Memorándum N° 25 de fecha 02.03.2022, del Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Jefa Departamento de Finanzas, solicitando realizar las respectivas Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
9. Ficha de Evaluación del Proyecto de fecha 02.03.2022.
10. Certificado N° 244 de fecha 17.03.2022 del Concejo Municipal, que Acuerdan Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000691 de fecha 31.03.2022, del Departamento de Finanzas.
12. Decreto Exento N° 01036 de fecha 04.04.2022, que Llama a Propuesta Pública.
13. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 20.04.2022.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita contratar 1 Capataz con Camioneta y Combustible incluido y 1 Jornal para realizar la Mantención del Parque Colchagua de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos de Fondo Casino. Número de Cuenta 215.31.02.999.078.025.

DECRETO

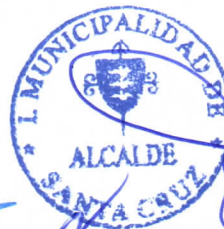
EXENTO N° 01247

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA**", autorizada mediante Decreto Exento N° 01036 de fecha 04.04.2022, debido a que no hubieron ofertas para la Línea N° 1 y en la Línea N° 2 el único Oferente no adjunta ninguno de los formatos solicitados en el Punto N° 6.3.3 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/